

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

7947 TOLEDO

Edicto.

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número 1 de Toledo y de lo Mercantil,

Por el presente, hago saber:

1º. Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número sección I declaración concurso 000627/2010 se ha dictado en fecha 15.02.2011 auto de declaración de concurso voluntario de los deudores Carlos Fernando López García y Raquel Franco Ruano, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Illescas (Toledo).

2º. Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal.

3º. Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este órgano judicial en el plazo de 15 días a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado", mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4º. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC)

Toledo, 15 de febrero de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110014381-1